

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de enero de 2023, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 23 de enero de 2023. Término que corrió en silencio así: 24, 25 y 26 de enero de 2023. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2021-00126-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	José Gildardo García
Interlocutorio	085

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, con fijación en lista por el término de tres días, el día 23 de diciembre de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 26 de enero de 2023, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación presentada hasta el 28 de febrero de 2022 por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho la aprueba. No obstante, se le adiciona las sumas de \$4.821.920,00 y \$2.888.642,60, por concepto de la actualización de los intereses moratorios hasta el día 27 de enero hogaño, sobre el capital de los pagarés Nros. 018536100017517 y 018536100017516.

De igual manera, se le adicionará la suma de \$2.000.000,00, correspondiente al valor de las costas del proceso, liquidadas y debidamente aprobadas con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Capital insoluto, Intereses remuneratorios y Mora hasta el 27/01/23	
Liquidación hasta el 28 de febrero de 2022	
Pagaré Nro. 018536100017517	\$22.997.500,00
Pagaré Nro. 018536100017516	\$14.479.727,00
Actualización interés 1/09/22 al 27/01/23	
Pagaré Nro. 018536100017517	\$4.821.920,00
Pagaré Nro. 018536100017516	\$2.888.642,60
Más costas del proceso:	\$2.000.000,00
Gran total:	\$47.187.789,60

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$47.187.789,60 M/cte

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

